

Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. -----

Siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día jueves diecinueve de marzo de dos mil veinte, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se reunieron en el Recinto Oficial “20 de Abril” del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, para llevar a cabo su Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, misma que se sujetó al siguiente: -----

Orden del Día -----

Primero. - Lista de asistencia. -----

Segundo. - Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero. - Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

Quinto. - Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se adicionan el artículo 461 Bis al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y con el artículo 142 Bis al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. -----

Sexto. - Iniciativa mediante la cual los ciudadanos Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, adicionar con la fracción XVII al artículo 534 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en materia de protección a la lactancia materna, en los términos de la propia iniciativa.-----

Séptimo. - Iniciativa mediante la cual la ciudadana Niurka Alba Sáлива Benítez, Regidora Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión social, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, como un asunto de obvia y urgente resolución, reformar la fracción XII del artículo 98 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. -----

Octavo. - Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, aprobar diversas medidas relacionadas con los servicios que se prestan de manera presencial en las oficinas de las dependencias municipales, con motivo de la contingencia ocasionada por el virus COVID-19, en los términos del propio acuerdo. -----

Noveno. – Asuntos generales. -----

Décimo.- Clausura de la sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la ausencia justificada del **Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor**; la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Seguidamente, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto.- A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria. Retomando el uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al acta. En uso de la voz el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**, por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran sus observaciones con relación al acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad**. Ante lo cual, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía a la lectura del Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se adicionan el artículo 461 Bis al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y con el artículo 142 Bis al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos

del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 68, 69, 70, 71, 72, 74, 87, 93 fracciones III y IV, 221, 222, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93 fracciones VII y X, 102, 103, 104, 105, 135 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 33, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 105, 106 fracciones VII y X, 114 fracción I, 117 fracción I, 139, 156, 158, 159, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, en seguimiento al trámite acordado en el desahogo del sexto punto del orden del día, de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, y con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente, se abocaron al estudio y análisis de la Iniciativa por la que se adicionan el artículo 461 Bis al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y con el artículo 142 Bis al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presentada por el Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

Que el referido dictamen fue remitido al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos conducentes, mismo que en esta oportunidad se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, y que es del siguiente tenor literal:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2018-2021 P R E S E N T E

Los ciudadanos Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracciones I incisos b) y c), 68, 69, 70, 71, 72, 74, 87, 93 fracciones III, IV y VII, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93 fracciones VII y X, 102, 103, 104, 105, 135, 241, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 5, 6, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 33, 86, 98 fracciones I y II, 105, 106 fracciones VII y X, 114 fracción I, 117 fracción I, 139, 156, 158, 159, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, venimos a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, el dictamen de iniciativa por la que se adicionan el artículo 461 Bis al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y con el artículo 142 Bis al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la cual deriva de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el desahogo del sexto punto del orden del día, de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, se dio trámite a iniciativa por la que se adicionan el artículo 461 Bis al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y con el artículo 142 Bis al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presentada por el Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

Con fundamento en el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la referida iniciativa fue remitida para su estudio, valoración y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria.

Mediante oficio número SG/DGUTJyD/131/2020, de fecha seis de marzo del año dos mil veinte, el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Jorge Carlos Aguilar Osorio, remitió a las citadas Comisiones Unidas, la Iniciativa objeto del presente dictamen.

Que en cumplimiento a lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, tenemos a bien emitir el dictamen relativo a la iniciativa por la que se adicionan el artículo 461 Bis al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y con el artículo 142 Bis al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mismo que se formuló en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que en ese tenor, los Ayuntamientos tienen facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, el Bando de Gobierno y Policía, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

Que las Comisiones de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, son competentes para dictaminar la iniciativa por la que se adicionan el artículo 461 Bis al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y con el artículo 142 Bis al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Qué, asimismo, el presente Dictamen se formuló de conformidad al procedimiento y formas establecidas en los artículos 129 a 136, 157, 158 y 159 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que la iniciativa que se dictamina en lo medular señala:

Que el 11 de septiembre de 2019, entró en vigor en Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mismo que de manera específica señala la integración, funciones y operatividad del Consejo Consultivo Ciudadano como órgano de consulta y asesoría de la Presidencia Municipal.

Con la integración del Consejo Consultivo Ciudadano, las acciones del gobierno municipal tendrán participación de la ciudadanía beneficio de todos, realizando el estudio y análisis de los asuntos públicos que sean puestos a su consideración.

Las funciones principales con las que cuenta el Consejo Consultivo serán examinar los asuntos que la Presidencia Municipal le someta para su análisis, a efecto de que presente su opinión o dictamen y las alternativas de solución; aportando en su caso, argumentos para la toma de decisiones; emitiendo dictámenes, así como la presentación de alternativas viables para el mejor desarrollo de la comunidad.

En ese mismo tenor, la Oficina de la Presidencia Municipal, para el apoyo directo de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones y facultades, cuenta con la Secretaría Técnica; cuyas funciones entre otras son: proporcionar información al Presidente y a titulares de las Dependencias, que contribuya a la toma de decisiones sobre las políticas de gobierno; diseñar y establecer los sistemas y procedimientos para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación de las políticas públicas del Municipio; así como organizar, promover, procurar y fomentar el establecimiento y operación del consejo Consultivo Ciudadano, en términos de la Ley, el Bando, y su reglamento respectivo, definiendo así su ámbito de competencia para el eficiente y oportuno cumplimiento de sus obligaciones.

Que la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal, al haber sido creada como la unidad administrativa que otorga apoyo estratégico a toda la estructura orgánica y preserva el cumplimiento especialmente de las atribuciones de la Presidencia Municipal; es la facultada reglamentariamente para ser el órgano que se coordinará con el Consejo Consultivo ciudadano, para la vigilancia del adecuado cumplimiento de sus funciones.

Que las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, concluyen que la iniciativa que nos ocupa es de aprobarse en lo general, ya que resulta apropiado incluir en el Bando de Gobierno y Policía y en el Reglamento de Participación Ciudadana, las funciones y responsabilidades que, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal, le son inherentes a la Secretaría Técnica, en materia del Consejo Consultivo Ciudadano.

Que sin embargo en lo particular, la Comisiones Unidas que dictaminan, consideraron que a efecto de precisar que la Secretaría Particular pertenece a la oficina de la Presidencia Municipal, se realiza la adecuación en la redacción de ambos artículos.

Que, por todo lo antes expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, tienen a bien emitir los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba adicionar con el artículo 461 Bis al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de conformidad a lo siguiente:

BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Artículo 461 BIS.- La Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal será el órgano encargado de organizar, promover, procurar y fomentar el establecimiento y operación del del Consejo Consultivo Ciudadano; así como darle vigilancia y seguimiento, a los asuntos que se pongan a consideración.

SEGUNDO.- Se aprueba adicionar con el artículo 142 Bis al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de conformidad a lo siguiente:

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

TÍTULO CUARTO DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO PRIMERO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO

Artículo 142 BIS.- La Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal será el órgano encargado de organizar, promover, procurar y fomentar el establecimiento y operación del del Consejo Consultivo Ciudadano; así como darle vigilancia y seguimiento, a los asuntos que se pongan a consideración.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Las presentes reformas reglamentarias entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. - Remítase el presente dictamen al Secretario General del Ayuntamiento, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria a los 17 días del mes de marzo del año dos mil veinte.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS

Que por lo antes expuesto y en atención al contenido del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba en sus términos el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, relativo a Iniciativa por la que se adicionan el artículo 461 Bis al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y con el artículo 142 Bis al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO. - Se aprueba adicionar con el artículo 461 Bis al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Se aprueba adicionar con el artículo 142 Bis al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, objeto del presente acuerdo.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Jacqueline Hernández Fuentes, Décima Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Mejora Regulatoria, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se adicionan el artículo 461 Bis al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y con el artículo 142 Bis al Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el Dictamen, en los términos de propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Sexto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura de la Iniciativa mediante la cual los ciudadanos Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, adicionar con la fracción XVII al artículo 534 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en materia de protección a la lactancia materna, en los términos de la propia iniciativa. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al

documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO
JUÁREZ, QUINTANA ROO
P R E S E N T E**

Los ciudadanos regidores **José Luis Acosta Toledo**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas, **Paola Elizabeth Moreno Córdova**, Secretario de la Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas, **Clara Emilia Díaz Aguilar**, Vocal de la Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas, **Jacqueline Hernández Fuentes**, Vocal de la Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas y **Niurka Alba Sáliva Benítez**, Vocal de la Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas de este Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo Constitucional 2018–2021, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracciones I incisos b) y c), 93 fracción VII y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I, IX, 6º fracción I, 73, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; nos permitimos presentar a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal la **INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 534 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA**, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la lactancia materna es un derecho prioritario para niñas y niños, que constituye la base para el desarrollo de sus potencialidades y, en esa medida, de la realización efectiva de sus demás garantías contenidas en el marco jurídico nacional.

Los beneficios de la lactancia materna son compartidos por los hijos y las madres lactantes, toda vez que se ha constatado que ellas tienen menor riesgo de sufrir cáncer cérvico-uterino o de mama, osteoporosis, diabetes, hemorragia posparto, hipertensión, ataques cardíacos y depresión posparto. Para garantizar el acceso de los recién nacidos a ser alimentados con leche materna, se requiere brindar atención y protección materno-infantil en forma integral.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40, establece que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, puntualizando la obligación del Estado de garantizar ese derecho. La lactancia materna es un derecho de la madre y en consecuencia un derecho fundamental del niño y de la niña pues con ello se garantiza su derecho a la alimentación.

Datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018 arrojan un aumento en los indicadores de lactancia materna; incrementándose la práctica de lactancia materna exclusiva en relación al año 2012, pasando de 14.4% a 28.6%, producto de los programas y acciones impulsadas por los distintos niveles de gobierno, tales como la Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018.

A pesar de los beneficios a la salud y los avances registrados, factores como la falta de equidad entre hombres y mujeres y una marcada discriminación hacia quienes están embarazadas, lactando o tienen hijos, mantienen los prejuicios culturales y sociales en torno a la alimentación materna, los cuales constituyen la barrera más importante para el ejercicio de este derecho que pertenece a niñas, niños y sus madres. Las mujeres lactantes, al alimentar a los bebés en espacios públicos, son rechazadas e incluso discriminadas por provocar el morbo sexual. En este sentido, es necesario eliminar uno de los principales obstáculos para el ejercicio del derecho a la lactancia, que es, en el presente caso, el acoso.

En dicho sentido, nuestra labor como Ayuntamiento, es actuar en el ámbito de nuestras facultades, a efecto de garantizar los derechos de las mujeres a amamantar y de las niñas y niños a recibir el mejor alimento: la leche humana.

Por los fundamentos y consideraciones expuestas anteriormente, nos permitimos someter ante este Honorable Ayuntamiento la **INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 534 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA**, de conformidad a lo siguiente:

PRIMERO. - Se adiciona la fracción XVII al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para quedar de conformidad con lo siguiente:

*Artículo 534.- Son faltas contra la conducta cívica, y se sancionarán con multa de 10 a 40 días de salario mínimo vigente en la zona, las siguientes:
De la I a la XVI...*

XVII. Condicionar, insultar o intimidar a la mujer que alimente a una niña o a un niño a través de la lactancia, en las vías, espacios públicos y establecimientos abiertos al público.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias a la presente adición.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO;

ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITAMOS:

ÚNICO: Tenemos por presentados con esta iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conducente para ser turnada la misma, a la comisión o comisiones que considere este órgano colegiado de gobierno para su estudio, valoración y dictamen correspondiente.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: De conformidad a lo previsto en el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se propone a este Ayuntamiento, turnar la iniciativa en cuestión a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas, y ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al trámite anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación turnar la iniciativa en cuestión, a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas, mismo trámite que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el trámite de la iniciativa. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Séptimo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura de la

Iniciativa mediante la cual la ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Regidora Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión social, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, como un asunto de obvia y urgente resolución, reformar la fracción XII del artículo 98 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021
P R E S E N T E.**

La ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez Regidora Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 68, 69, 70, 72 fracción XII, 87, 88, 93 fracción VII, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6 fracción I, 8, 73, 74, 92, 93 fracción XVI, 103, 104, 105, 135, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 5, 6, 26, 31, 32 fracción VII, 33, 86, 98 fracción VIII, 105, 106 fracción XVI, 139, 156 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, vengo a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, como un asunto de obvia o urgente resolución, la **INICIATIVA POR LA CUAL SE REFORMA LA FRACCION XII, DEL ARTICULO 98 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, la cual deriva de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la Administración Pública ha sufrido cambios estructurales, legales y administrativos, con los cuales se han abierto las puertas a las consultas ciudadanas, mismas que deben ser transparentadas mediante mecanismos de consulta, las cuales van desde plataformas digitales hasta la simplicidad de la solicitud por escrito, cuidando que dicha solicitud sea atendida de manera pronta de acuerdo a los términos establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por tal motivo es imperante que nuestro Municipio se actualice y al mismo tiempo haga las correcciones necesarias en cuanto a su marco normativo y administrativo, con el fin de no crear controversias y/o lagunas jurídicas que den paso a una mala interpretación de la Ley o Reglamentos Municipales, mismos que regulan nuestra actuación diaria, donde el ciudadano tiene el derecho a interpretarlas y nosotros a darles el sentido correcto y sobre todo el carácter de cumplimiento. Entonces en sentido estricto donde la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que en ese tenor, los Ayuntamientos tienen facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, el Bando de Gobierno y Policía, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y personalidades jurídicas, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, tal es el caso de la presente iniciativa reglamentaria, apegada a lo señalado en el **Artículo 88 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo**.

En razón de lo anterior vengo a promover la presente Iniciativa reglamentaria, con el objeto de homologar un solo criterio en cuanto a las Sesiones con las que deben cumplir las Comisiones, dígase Ordinarias o Especiales, ya que de tal manera se corrige y aclara la formulación y cantidad de las mismas en el periodo mensual.

Por lo tanto, de conformidad al procedimiento y formas establecidas en el artículo 156 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, solicito se califique la presente iniciativa como

un asunto de obvia o urgente resolución y en consecuencia se proceda a la aprobación de la reforma reglamentaria que mediante la misma se propone.

En este tenor, la Iniciativa Reglamentaria en comento, en el Artículo 91 y el 98 en su fracción XII dice:

Artículo 91.- Para el despacho de los negocios de su incumbencia, las Comisiones Ordinarias y Especiales podrán celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos de su competencia. En todo caso el número de sesiones **nunca será menor de una al mes.**

Artículo 98.- Además de las funciones de investigación, vigilancia y control sobre los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, las Comisiones Ordinarias o Especiales tendrán las siguientes:

I a la Fracción XI....

XII.- Sesionar **cuando menos dos veces al mes**, y

XIII...

Razón por la que la suscrita propone la homologación de la fracción XII del artículo 98 con lo dispuesto por el artículo 91, ambos del Reglamento mencionado líneas arriba, quedando de la siguiente manera:

Artículo 98.- ...

De I a la XI...

XII.- Sesionar **cuando menos una vez al mes**, y

XIII...

TRANSITORIOS

PRIMERO. – La presente reforma reglamentaria entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias y/o contravengan a la presente reforma.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO;

ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITO:

Ú N I C O.- En términos de lo dispuesto por el artículo 156 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se someta a discusión y en su caso, a aprobación la presente iniciativa como un asunto de obvia y urgente resolución.

PROTESTO LO NECESARIO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2020.

DR.H.C. NIURKA ALBA SÁLIVA BENITEZ.
REGIDORA Y PRESIDENTE DE LACOMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: De conformidad a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se propone a este Ayuntamiento, calificar como un asunto de obvia o urgente resolución la iniciativa en cuestión. Haciendo uso de la voz, la **Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décima Cuarta Regidora**, manifestó: Yo tengo una duda, ayer habíamos acordado que era un punto de acuerdo y ahorita está pasando como iniciativa, entonces, y ahorita de una obvia y urgente resolución y está pasando como iniciativa, entonces siento que ya estamos... (INAUDIBLE). En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, manifestó: Es una iniciativa está pasando como de obvia o urgente resolución, que no se pasa al trámite común a comisión, para determinarlo en esta misma sesión, no se va turnar, sino que lo vamos a votar de inmediato. En este punto en específico, como se explicó el día de ayer, hay una contradicción entre dos artículos, uno que dice que las comisiones sesionan dos veces al mes y lo correcto es que sesionen una vez al mes, las comisiones. Haciendo nuevamente uso de la voz, la **Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décima Cuarta Regidora**, manifestó: La duda era referente a que se quedó como punto de acuerdo, que no tenía que pasar a comisiones, sino que pasaba directo... (INAUDIBLE). En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Sí, va directo. Continuando con el uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a votación, calificar como un asunto de obvia o urgente resolución la iniciativa en cuestión, mismo trámite que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobado calificar la iniciativa en cuestión como un asunto de obvia o urgente resolución. Seguidamente ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto a la iniciativa en cuestión. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación la Iniciativa mediante la cual la ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Regidora Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión social, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar la fracción XII del artículo 98 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa, misma que fue aprobada por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado reformar la fracción XII del artículo 98 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Octavo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, aprobar diversas medidas relacionadas con los servicios que se prestan de manera presencial en las oficinas de las dependencias municipales, con motivo de la contingencia ocasionada por el virus COVID-19, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento. -----

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal**, quien manifestó: Señor Secretario, solicito la moción de suspensión, de la discusión, análisis y en su caso aprobación de este punto en virtud que el día de hoy compañeros, a las diecisiete horas de la Ciudad de México, sesionará el Consejo de Salubridad General, éste órgano es el máximo órgano que tiene la facultad jurídica para decretar un estado de emergencia o tomar medidas de carácter coercitivo en materia de salud, entonces para ser coherentes con un plan de estrategia nacional, solicito que se agote el último punto que es el de asuntos generales y que se declare esta sesión ordinaria como permanente, a fin de estar en condiciones de atender de manera inmediata cualquier cuestión relacionada con este tema de la contingencia del COVID-19. En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, manifestó: Con fundamento en los artículos 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Síndico presenta una moción de suspensión del octavo punto del orden del día para dejarlo en suspensión hasta que pueda sesionar este Consejo de Salud Nacional y podamos pasar a los asuntos generales. Seguidamente el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, sometió a votación la moción de suspensión, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la moción de suspensión del octavo punto del orden del día. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Noveno.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía a los asuntos generales, por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día pero que por su importancia o urgencia requieran ser tratados en esta Sesión. Solicitando el uso de la voz el uso de la voz, el **Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor**, manifestó: Buenos días a todos los que nos acompañan y nos ven por medio de la página del Ayuntamiento. Dos cosas: Primero felicitarla Presidente, el hecho de que haya autorizado a todas las personas mayores de sesenta y cinco años, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad de que no se presenten a trabajar con el cien por ciento de su goce de sueldo es algo que debería de replicarse a nivel nacional, ojalá que este mensaje llegue a todos los ayuntamientos, de verdad se le agradece y esperemos que sí es verdad se replique y no sea nada más de palabra. El segundo punto es un tema el cual hemos estado trabajando en los últimos quince días, ya lo he hecho de su conocimiento también al Secretario General, el tema de los bomberos, en el 2018 este Cabildo aprobó por unanimidad el Presupuesto de Egresos que contenía dieciocho millones de pesos para el 2019 dárselo a esta Dirección, sabemos que lo necesitan, tanto

sabemos que lo necesitan que muchos de nosotros hemos participado en varios eventos con causa, desayunos, cenas, carreras y desafortunadamente solamente se aplicaron cuatro millones de pesos de estos dieciocho, la razón pues es la que quisiéramos saber tanto pues nosotros como Cabildo, los bomberos, los ciudadanos y sé que no tiene el dato en este momento y no se lo pido, lo único que sí es que le dé seguimiento al por qué no se usó habiendo tanta necesidad en esta dependencia. Lo segundo es que en diciembre pasado, diciembre 2019, al nosotros haber detectado que no se usó porque estábamos planteando el nuevo Presupuesto de Egresos y que cuando una dependencia no usa ese dinero, normalmente se le quita parte del presupuesto, se medio explicó algunas razones, desafortunadamente no de una manera muy clara por eso hay mucha confusión en qué pasó con esos catorce millones de pesos, e incluso se nos prometió que parte de dinero que tiene el fideicomiso para el tema de saneamiento iba a ser aplicado en favor de los bomberos, lo cual hasta el día de hoy pues todavía no se da esa situación, la preocupación es muy grande, este año no queremos que suceda lo mismo, este Cabildo peleó por esos dieciocho millones y que se usen esos dieciocho millones, hemos hecho un reportaje en donde nos damos cuenta que tenemos una gran cantidad de vehículos que con muy poco dinero los podríamos tener funcionales, e incluso les quiero comentar, para mis compañeros que no han tenido oportunidad de que se sensibilicen al respecto que en la estación número dos, que es la de la zona hotelera, no tenemos una pipa estacionada ahí para cualquier emergencia, es decir, el destino turístico más importante de Latinoamérica no existen las herramientas necesarias, los dos vehículos de bomberos que hay ahí son solamente como un cero cuando la gente va y los turistas se toman la foto pero no sirve, incluso no tenemos luz, no teníamos luz el día de ayer en la estación de bomberos, por un tema de CFE etcétera, pero sí es muy importante que volteemos a ver a esta gente que llevan años y que sé que en esta administración, porque lo sé, se ha dedicado a buscar y a ayudar a las dependencias que normalmente, pero no se puede quedar solamente en un papel, por eso les pido dos cosas de manera puntual Presidente y Secretario; número uno, que nos expliquen el por qué no se usaron esos dieciocho millones y solamente se usaron cuatro, que se finquen responsabilidades si es necesario, porque el Director es el encargado, el Director Tomás Hurtado es el encargado de pedir esta suficiente presupuestal y hacer los procedimientos correctos, esperando que sí los haya hecho; número dos, que este año nos den los dieciocho millones de pesos que se presupuestaron más los catorce que no nos dieron el año pasado y que pueden salir, como ustedes los dijeron, del fideicomiso de del saneamiento, es decir, creo que es muy necesario, nadie de nosotros quisiéramos tener un tema de que tengamos un problema en la casa, un incendio, una emergencia y que lleguen los bomberos y nos digan “saben qué, no hay agua”. El día de ayer, para terminar mi intervención, tuve la oportunidad de asistir a un pequeño incendio, aquí en la carretera federal, tardaron cuarenta y cinco minutos en llegar, porque venía de corales la pipa, no fue suficiente, tuvieron que regresar, cargar agua y regresar al punto y esa forma es como pudieron apagar un incendio muy pequeño, entonces, muchísimas gracias Presidente por darle seguimiento a esto, sé que lo hará de manera puntual y estaremos muy pendientes al respecto, muchas gracias. En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, manifestó: Si me permite este Honorable Cabildo, por ser un área que compete directamente a la Secretaría General. Decir que es correcta la apreciación del Regidor Janix, en el 2019, más bien en el 2018 este Cabildo aprobó un presupuesto histórico para Bomberos, cosa que se agradece y que se replicó este año, desafortunadamente algunas complicaciones presupuestales en específico con pagos que platicamos con el Tesorero, algunos pagos que tenían que ver con los ordenamientos judiciales, de administraciones anteriores nos impidieron poder ejercerlo, quiero comentarles que nos quedamos dos veces con los oficios de suficiencia presupuestal, es decir, el Director de Bomberos a instancia de su servidor estuvo presionando muchísimo para llegar a ese punto que es el punto anterior al tema de la

licitación desafortunadamente cada vez que nos íbamos a sumar al punto de poder licitar llegaba una complicación de alguna citación judicial, que bueno, pues nos jalaba el dinero, estoy muy pendiente de su reportaje Regidor, inclusive como usted dice, hablamos con el Director Tomás Hurtado el tema de las bases que hicimos recorrido porque ya vimos que hay alguna falta de un tinaco, precisiones que como usted bien señala son responsabilidad del Director vamos a tomar cartas en el asunto, es lo que nos ha instruido la Presidente y ya estamos en vías de dar licitación, vamos a preguntar a la Oficialía Mayor cuando lance la convocatoria para este asunto. Asimismo, decirles que, por instrucciones de la Presidente Municipal, a partir, me parece que desde hace un mes, los bomberos están recibiendo veinte por ciento más de su salario, un incremento que pidió la Presidente Municipal, me parece algo histórico y bueno, estamos en vías de ese proceso, pero tomo nota se su señalamiento Regidor. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Un total de ciento cincuenta millones más o menos los que se perdieron en laudos, son juicios que no perdimos nosotros, son sentencias que llegaron y que se perdieron en otras administraciones y lamentablemente pues los presupuesto se cortaron y quiero dejar en claro, no es que haya desaparecido el dinero, el dinero ahí estaba y se tuvieron que hacer los pagos se tomaron del gasto corriente, lamentablemente se perjudicó no nada más ese presupuesto sino también otros que son sumamente importantes para nosotros, lo que pasa es que si no se paga lo que estamos haciendo es confinar cuentas, son embargos y de ahí la situación que se vivió pero quiero que quede claro que son prioridad los bomberos para nosotros, estamos muy al pendiente de ellos y les dimos este aumento salarial del veinte por ciento que de verdad se lo merecen porque son héroes que a veces son anónimos, estamos muy al pendiente, gracias. Seguidamente la **Ciudadana Maricruz Carrillo Orozco, Séptima Regidora**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Muy buenos días tengan todos los que nos están escuchando el día de hoy, compañeros Regidores, Presidente Municipal. Mi participación va en el sentido de un tema que nos está aquejando el día de hoy como es el COVID-19 o coronavirus, para hacer algunas precisiones. Las personas desafortunadamente han sido bombardeadas por rumorologías y han generado una serie de confusión, la indicación es a que únicamente prestemos atención a informaciones que nos brindan las fuentes oficiales para evitar este tipo de confusión, asimismo que en este receso se recalca mucha la importancia de no salir de casa a menos que sea por una cuestión de extrema necesidad y que de preferencia lo haga una persona en el entendido que este virus se transmite de manera muy rápida y aunque no es mortal para la mayoría de las personas que podamos contagiarnos, sí pondríamos en riesgo a las personas arriba de cincuenta años de edad, a las personas hipertensas a los diabéticos, a los que sufren alguna insuficiencia respiratoria o enfermedades crónico degenerativas, así mismo es importante que entendamos que al momento de salir o asistir a un lugar concurrido como puede ser un banco o algún lugar donde asistan las personas de manera pasiva, mantengamos una distancia mínima de un metro, porque de nada sirve que los dueños estén tomando las medidas de controlar el acceso a sus instituciones si nosotros desde afuera estamos haciendo una fila donde mantenemos pegaditos, tengan muy en claro, existen dudas con el uso del cubrebocas, existe un proceso para colocárselo y retirárselo correctamente, lo ideal es que con la información no caigamos en pánico, las personas que deben de portar el cubre bocas son las personas que tienen o ya presentan alguna infección viral para que no puedan transmitirlo, ante la desinformación han escaseado los cubre bocas y pues desafortunadamente aunque la gente que se encuentra sana los porte, si convivimos con una persona que tiene algún resfriado o alguna infección viral, esta aún portando el cubre bocas nos puede transmitir enfermedades. Insistir mucho en las familias ahorita que los niños ya no están yendo a las escuelas, hemos hecho recorridos donde estamos invitando a las personas a conocer estas medidas de prevención, hemos visto en la calle a los niños jugando futbol, cascaritas de esas de que cuando meten un gol celebran y se abrazan, entonces de nada sirve que se les haya dado esa suspensión de clases si

vamos a seguir en la calle cuando tenemos que cuidar de nuestros niños. Me permito también informarles que hemos estado repartiendo estos trípticos con información muy sencilla para las personas sobre algunas de las medidas que debemos de tomar, me voy a permitir también el día de hoy asistir a algunas de las dependencias a repartir, ya estuvimos allá en bomberos y en algunas otras para que la gente tenga información, a veces creemos que la información es suficiente pero de verdad que los que estamos en campo nos damos cuenta de que no es así, las familias necesitan información directa para evitar rumorología, estoy consiente de que si nos organizamos y nosotros mismos cuidamos de seguir las indicaciones pertinentes podemos superar esta pandemia de la mejor manera posible, es cuánto. Posteriormente solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien manifestó: Muy buenos días, con su permiso Presidente, un saludo a todos los que nos siguen por redes sociales, por Radio Cultural Ayuntamiento y a los compañeros que nos están acompañando el día de hoy, nada más para aclararle al compañero Janix que el recurso de saneamiento está etiquetado para proyectos ya sea de tipo social, ecológico, de ecología y no se puede usar para la Dirección de Bomberos, para sueldos u otros proyectos, porque el recurso que el dos mil diecinueve no se ejerció como tu comentabas Jorge, por diferentes situaciones y pues obviamente si ocupamos el dinero del recurso de saneamiento para otras cosas pues estaríamos incurriendo en una falta porque el dinero está etiquetado para diferentes rubros como dicen los acuerdos en el acta donde se firmó el fideicomiso, es cuánto. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora**, manifestó: Es muy importante que lo que aflore de nosotros, de cada ciudadano, sea la parte humana, sea la parte del amor, específicamente quiero hacer un exhorto a todos los comercios que venden productos desinfectantes, a aquellas farmacias que venden paracetamol, a los comercios también que venden cubre bocas, guantes, económicamente hablando sabemos que si aumenta la demanda va a aumentar el precio también, por supuesto, sin embargo, en este momento no son momentos de lucrar, son momentos de pensar que esta pandemia solamente nosotros en amor y en unión podemos ponerle fin, por eso quiero exhortarlos a que se congelen los precios, a que no se suban los precios de los cubre bocas, de los geles desinfectantes que de por sí ya tanto están escaseando, de cualquier producto como cloro y demás también quisiera solicitarle al Congreso del Estado que tome las medidas pertinentes para evitar en un futuro también que ciertos comercios puedan lucrar con una pandemia como la que estamos viviendo, además quisiera hacer un exhorto a la Procuraduría de la Defensa del Consumidor para que sea vigilante de este tema, recuerden que la vida es lo más importante y todos necesitamos de todos, entonces son momentos de no lucrar, de tener consciencia, de quedarse en casa y sobre todo quedarnos y darnos cuenta de que estos productos desinfectantes simplemente lo que van a hacer es salvar la vida de nosotros, es cuánto señora Presidente, muchas gracias. Solicitando nuevamente el uso de la voz, la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, manifestó: Nada más, están preguntando por redes sociales Presidente, que si la vacuna que están poniendo acá afuera de la influenza va a ser solo por hoy o toda la semana. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Tenemos programada por hoy, pero están en los centros de salud y la jurisdicción sanitaria número dos. Seguidamente el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, solicitó el uso de la voz y manifestó lo siguiente: Con su permiso señora Presidente, compañeros, Secretario, gente que nos ve por las redes sociales, en esta muy peculiar reunión, sesión que tenemos el día de hoy. Yo quiero agradecer por este medio al Doctor Tomás Contreras que tan cooperativamente se ha prestado a apoyarnos con esta información tan interesante y de una manera tan sencilla, es muy buen comunicador, nos ha dejado un gran sabor de boca a la gente que hemos estado en sus reuniones, el día de ayer tuvimos una reunión con los sindicatos de los comerciantes en la vía pública, que dicho sea de paso están entre la gente que más va a ser afectada sobre todo en su modo de vida de quienes

nos dedicamos a algo y somos retribuidos, ellos viven al día normalmente, hay a quienes les va mejor, hay quienes les va no tan bien pero son un gremio impactado, son un grupo que va a recibir un impacto fuerte, hay muchas dudas, muchas preguntas, el día de ayer junto con ellos les pedimos que bajaran la información a los comerciantes para que estuvieran bien informados y uno de ellos solicitó al Doctor Tomás Contreras una reunión para que replicara el pequeño curso que nos dio ayer junto con los agremiados, esto lo hago extensivo a ustedes para que recordemos que el Doctor Tomás Contreras en tanto podamos seguir haciendo este tipo de reuniones o sea conveniente o no se pase a otro tipo de fases, nos haga favor de acompañarnos, sabemos que estamos en una transición que es importante pero en la medida de lo posible que recuerden que el Doctor Contreras está a disposición y de verdad con muy buena comunicación hacia la gente de una manera muy sencilla. Por otro lado pedirles que tengan calma, que los que salgan a vender, porque cada vez van a salir menos, es decir, la misma demanda va a ser que la gente cada vez salga menos a vender los productos, sobre todo a aquellos que los preparan, a aquellos que tienen precederos, que guarden la calma, que tengan una vigilancia estrecha de sus gastos en casa, que si de plano no deben de salir a vender que se queden en casa, aprovechen para empezar su aislamiento, estar con su familia y ya veremos entonces qué medidas a nivel federal se comienzan a tomar en este sentido para que nosotros podamos en su momento hacer las extensivas a la gente que vende en la vía pública, por último yo tengo una duda, quisiera preguntar si es necesario que pusiéramos a votación la permanencia de esta sesión como permanente, valga la redundancia, porque se puso a votación nada más la suspensión, la moción suspensoria del Síndico no sé si eso incluya que se declare esta como una sesión permanentemente abierta, es cuánto. Perdón también del recinto y el cambio de sede de las siguientes sesiones para habilitar el Salón Presidentes, aunque yo quisiera que consideraran esos dos puntos para en todo caso someterlos a votación ya que no se ha llevado a cabo. En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, manifestó: Terminando las intervenciones sometemos a votación el cambio de sede de las sesiones. Posteriormente el **Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Como ya mencionó nuestro compañero Janix, la intervención de la Presidente, cosa que agradezco mucho, se le dio la facilidad a los trabajadores mayores de sesenta y cinco años a no presentarse a trabajar, una importante parte de la planilla de Servicios Públicos está dentro de este rango de edad y esto limita de manera muy importante la capacidad de reacción de Servicios Públicos; quiero hacer un atento llamado, un respetuoso llamado a la ciudadanía para que nos ayuden con el tema de la basura, no hay gente que barra las calles en la misma capacidad como se tiene regularmente, puede ser incluso si es una concesión que el servicio de recoja no sea tan regular, para eso va a estar el teléfono de reporte vigente, 9988448035, al servicio de la ciudadanía, ahí pueden hacer su reporte, pero sí se les pide que tengan paciencia ya que Servicios Públicos va a estar trabajando, pero sí se les pide tener un poquito de paciencia y cualquier reporte va a tardar un poco más de lo regular, de ocho a dieciséis horas que atienden los llamados, es en ese sentido mi comentario, es cuánto, muchas gracias. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano José Luis Acosta Toledo Décimo Regidor**, manifestó: Muy buenos días compañeros Regidores, Síndico, Presidente Municipal y demás habitantes del Municipio de Benito Juárez que nos ven a través de las redes sociales, me gustaría en calidad de Presidente de la Comisión de Grupos Vulnerables, sumarme al reconocimiento del Regidor ante esta oportuna medida que se decidió tomar, cuidando sobre todo a los adultos mayores que son un grupo muy vulnerable, me gustaría también extender esta invitación a las grandes empresas, en específico a los empacadores voluntarios a que pudiera haber ahí una medida para salvaguardar su salud y su economía también, creo que por ahí la compañera Niurka dio un tema pequeño y quería ver si podíamos agendar una reunión de trabajo para ver qué pudiera pasar con ellos. Otro de los puntos es en cuestión a una de las principales

obligaciones que tenemos como Regidores según la Ley de los Municipios en su artículo 93, fracción II, es, vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones de los ayuntamientos; y también en su fracción VI, que es, vigilarlos los ramos de la administración y proponer en su caso el Ayuntamiento las medidas que estimemos procedentes para mejorar el funcionamiento de nuestra administración pública. El día de hoy, la medida que quiero proponer y poner a consideración de mis compañeros Regidores al análisis, es el cumplimiento del artículo 15, del Reglamento orgánico de la Administración Pública Centralizada, el cual comenta: que, en el caso de las vacantes de alguna dependencia o unidad administrativa, el Presidente Municipal podrá proponer un encargado de despacho, situación que no podrá exceder de un término de treinta días. Como bien saben ustedes, contamos actualmente dentro de la Administración Pública Centralizada con diversos encargados del despacho que han superado por mucho los treinta días por los cuales están altos, por así decirle, esta figura, por lo cual me gustaría solicitarle a usted ciudadana Presidente Municipal, que gire las instrucciones necesarias para cumplir este artículo 15 y se ratifique, en caso de que cumpla los requerimientos de ley, con la destitución de manera inmediata de aquellos encargados del despacho que no puedan cubrir los requerimientos de ley, en específico me refiero, por dar unos ejemplos, del Encargado del Despacho del Municipal, Jesús Ángel Salas, el cual ya lleva más de once meses al cargo como encargado del despacho, me gustaría saber, uno, el resultado de los exámenes de control y confianza, si conoce usted esos resultados o por qué no se ha tomado la decisión de nombrarlo como Director, cuál es el impedimento, sobre todo para generar respeto entre una proporción policiaca que hay que predicar con el ejemplo y ante las constantes quejas ciudadanas de elementos de Tránsito, creo que hay tener al frente por casi un año a un elemento sin la calidad de titular dista mucho de ellos y algo que me llama mucho la atención por el tema de pandemia que estamos viviendo es el tema de Protección Civil, que también es parte de la Administración Pública Centralizada y quien lleva ya más de tres meses en el cargo como encargado del despacho, creo que el día de hoy que nos encontramos en una pandemia y Cancún como destino Turístico número uno creo que necesita un titular con la capacidad y a las alturas de las demandas sociales y por el tema de la capacidad, no es que dude de su capacidad sino que la ley es muy clara y habría que hacer cumplir los requerimientos de ley que dictan que debe ser arquitecto o que debe ser Meteorólogo o Ingeniero para ocupar tal cargo, entonces ante eso me gustaría saber si el actual Encargado del Despacho cumple con los requerimientos de ley y desea ser ratificado ya o si no buscar quien pueda suplir el cargo, ahí en todo caso me gustaría que el Secretario General pudiera tomar cartas en el asunto toda vez que es un área de su dependencia, en general me gustaría proponer como agenda de trabajo que pudiéramos instruirlo a la Contraloría o al Oficial Mayor, la valoración de todos los puesto actuales en calidad de encargados del despacho para sumar los esfuerzos y regularizar ya esta figura para que no hagamos un mal uso de ella, toda vez que dentro del área de organismos descentralizados no se encuentra regulada como tal bien y no hay como tal un criterio unificado para todos porque cada uno de los organismos descentralizados tiene diferentes criterios me gustaría que pudiéramos tomar cartas en el asunto y se sumaran a una iniciativa que estoy próximo a presentar para dejar de hacer uso de la figura de encargado del despacho y darle la vuelta a la ley ante cuando no cumple los requisitos de ley se detenga su calidad de encargado del despacho y si hay alguna duda de ello, puedo poner un ejemplo, como es el titular del Instituto de la Juventud, que la ley dice una edad y como no cumple la edad pues bueno, se le da la calidad de encargado del despacho, entonces para respetar la voluntad de respetar el criterio de compañeros Regidores que estuvieron en administraciones pasadas que por algo plasmaron este requisito y para que podamos nosotros exigir que se respete lo que el día de hoy asentemos en reglamento, pues creo que debemos de ser respetuosos y cumplir lo que la ley nos manda, principalmente era ese el tema, creo que puede ser un tema en el cual podemos comenzar, muchas gracias. Seguidamente solicitó el

uso de la voz el **Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor**, quien manifestó: Muy buenos días a todos, con su permiso Presidente, nada más para unirme a mis compañeros y compañeras en cuanto a un par de recomendaciones que a lo mejor ya están muy dichas pero que en estos casos no está de más, es importante recordar a la ciudadanía, perdón por la redundancia, la importancia de ser responsables, muchas veces han dicho con esta cuestión del coronavirus que es más susceptible la población de adultos mayores, sin embargo eso yo me he percatado en algunas personas jóvenes que como escuchan eso piensan que ellos como no tienen problema, posiblemente o tienen menor problema, andan como si nada, ahí es donde debe de entrar la responsabilidad de toda la población, si alguien joven se contagia y posiblemente no desarrolla la enfermedad sin embargo ya trae la infección y ya es portador del virus y si se acerca a una persona mayor la puede contagiar, ahí por eso hago un llamado a esta responsabilidad de toda la ciudadanía, nosotros como administración estamos haciendo todo lo necesario para controlar esta pandemia a nivel local, pero requerimos de la ayuda y colaboración y responsabilidad más que nada de todos los sectores de la sociedad, más que nada recordar que el virus se mueve con la gente, si la gente no se mueve el virus no se mueve, por eso es importante ese sano distanciamiento entre unos con otros y que estamos poniendo aquí como ejemplo para evitar la propagación de este virus, muchísimas gracias. Posteriormente solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal**, quien manifestó lo siguiente: Yo nada más un comentario aprovechando las palabras del Regidor Sanen, se había comentado en las reuniones que tuvimos a fin de semana la elaboración de un video donde puede ser el Doctor Contreras dando detalles. Ayer las distintas reuniones que hemos tenido con distintos grupos a veces salen preguntas e inquietudes de la gente, ahorita hablaban de que son más vulnerables la población de adultos mayores, pero ayer hicieron dos comentarios de la gente que es hipertensa o del medicamento que toman, el medicamento contiene ciertas sustancias que vuelven más vulnerables a los hipertensos, a los que traen diabetes, etcétera, entonces sería bueno que se haga un video de forma que se vea con comunicación social y si lo pudiéramos repartir en las farmacias, hay farmacias que traen teles y están poniendo videos de ellos que puedan transmitir para que se transmita en transporte público, hay algunos que tienen videos, incluir a todas las empresas, los super o algunas empresas que tengan video para que la gente vaya conociendo porque hay muchos que todavía tienen duda de cuales son los alcances de o por qué son vulnerables, entonces sí es una etapa de hacer conciencia, si ya estamos en etapa uno, depende de nosotros y las medidas que tomemos hoy para que podamos salir lo más rápido posible de esta situación, pero vamos a acordar que dentro de las mesas se puedan tener en las reuniones a los empresarios, a los del transporte público etcétera para estos videos y que los reproduzcan en sus empresas, que vayan metiendo ese curso y la verdad como lo comentó el Regidor Aldana, las explicaciones del Doctor son muy claras, muy concisas y muy directas a las acciones que debemos de realizar, así es que si lo pudiéramos tener en video cada uno lo puede replicar en sus redes sociales y la Presidente Municipal a través de la página del Ayuntamiento ha publicado varios, pero tratar de que todos lleguen a tener el mayor alcance posible en esta etapa en la que estamos, es cuánto. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, manifestó: Si Presidente y para ver si podemos trabajar de la mano con la PROFECO, porque de verdad que en muchos establecimientos se están aprovechando, como comentaba mi compañera Niurka, de la situación económica y del momento que estamos viviendo por el coronavirus y por ejemplo un paquete de guantes que cuesta sesenta pesos regularmente y ahorita lo están vendiendo hasta en quinientos pesos, entonces que se les sancione a esos establecimientos que se están aprovechando de la situación que estamos viviendo. Seguidamente, solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Jacqueline Hernández Fuentes, Décima Quinta Regidora**, manifestó: Muy buenos días, con todo el respeto del mundo, hablamos de todas las medidas de seguridad y de cuidar y demás, pero aquí no lo hacemos,

pedimos que no hubiera asistentes, que solo hubiera reporteros, entonces por favor, empecemos desde aquí el ejemplo lo damos nosotros, si entre nosotros no nos empezamos a respetar...(INAUDIBLE) entonces por favor a toda la ciudadanía quédense en casa, no tienen a qué salir, el que tenga que salir que salga esa persona nada más, cuidémonos todos porque todos tenemos familia que nos espera, gracias. En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, manifestó: Si me permite Presidente, sometemos a votación, con fundamento en el artículo 55, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, declarar esta sesión en receso permanente y que podamos también nosotros establecer un cambio de sede para el salón Presidentes para que podamos sin duda estar como lo pide la Regidora Jacqueline y la Presidente, respetar este metro y medio de distancia entre nosotros. Por lo cual se sometieron a votación las propuestas de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento sobre la declaración de un receso permanente y el cambio de sede de las sesiones de cabildo al “Salón Presidentes”, mismas propuestas que fueron aprobadas por **unanimidad**. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Quiero aprovechar esta sesión para compartir con ustedes algunas ideas y sobre todo reflexiones sobre esta pandemia sobre el covid-19 que afecta prácticamente a todo el mundo, sobre este virus y sus efectos que sin duda pues a través de los medios hemos tratado de ser sigilosos para dar a conocer información oficial, tenemos que conocer de primera mano las medidas de higiene y como dice Jacqui, hacerlas y respetarlas, de nada nos sirve conocerlas si no las llevamos a cabo, es fundamental hacerlo en casa para evitar la expansión del contagio. Me parece relevante en este momento entorno a llamar su atención sobre las consecuencias que puede tener una pandemia como esta, una enfermedad en un lugar como Cancún, cuya actividad económica preponderante es el turismo, por eso debemos de ser sigilosos, por eso debemos tomar las medidas de prevención, estamos en la fase uno y hay que ser claros y probablemente de acuerdo a lo que marca, lo que se ha vivido en un mundo llegaremos a la fase dos. Es un hecho y no podemos tapar el sol con un dedo, que habrá una disminución en el flujo de visitantes, que ya se está notando, que ya hay cancelaciones de vuelos, hay una reducción ya al promedio de ocupación para las temporadas, para una temporada que sonaba sumamente halagadora, pero desafortunadamente tendremos una disminución en ocupación hotelera y representará un impacto de en materia económica muy serio, estamos hablando y considerando afectadas muchas fuentes de trabajo y evidentemente también tendrá que ver con la falta de laboral, tenemos que tener presentes escenarios y aquí lo importante es no caer en la paranoia pero saber qué es lo que va o lo que pudiera suceder, no podemos establecer con certeza porque la propagación del virus en las ciudades se mueve de diferentes maneras y los escenarios son diferentes, pero hay que tener presentes las posibilidades y hay que tener presentes lo que podemos hacer cada uno como ser humano para evitar la propagación del virus, hay que preponderar la salud, hay que preponderar la vida y hay que tener muy claro el panorama que se pudiera presentar. Hemos hablado muchas veces en este Cabildo de la suma de esfuerzos y de la unión, muchas veces, hemos hablado de la sumas de voluntades y hoy esto es más cierto que nunca, hacemos los mensajes correctos, evitemos hacer propagación de información que es falsa y que nos puede hacer daño, evitemos las compras del pánico, la verdad es que Cancún es una ciudad con una gran cultura de prevención, que los que hemos tenido la oportunidad de vivir en Cancún en el periodo de la influenza, los impactos de los huracanes, sabemos que tenemos una gran cultura de prevención y sobre todo todos sabemos ponernos de pie y que trabajamos codo a codo para que así sea. Nos reunimos y quiero que lo sepan, con el gabinete todos los días, tomamos acciones y decisiones en salud de los cancanenses, hemos difundido estas acciones y estos tiempos nos demandan una gran vocación y un gran servicio por encima de los colores y de los partidos, quiero reconocer a los Regidores de este Cabildo y lo hago en esta sesión, por estar a la altura de las circunstancias, por estar al pendiente de lo que sucede

en su comunidad, por compartir ideas, por ser solidarios con lo que estamos haciendo en pro de preponderar la salud y la vida de los ciudadanos, insisto, hoy tenemos que estar más unidos que nunca, tenemos que estar más preparados que nunca y tomar las medidas necesarias en torno a las fases que nos va dictando la federación, porque los cancenenses nos demandan acción, nos demandan trabajo y nos necesitan unidos. Quiero de verdad agradecer en esta ocasión a todos y cada uno de ustedes su colaboración y la suma de esfuerzos que en coordinación será vital para que reaccionemos todos de la mejor manera en un municipio que nos ha dado tanto, a nuestras familias, que ha sido tierra fértil para tantos ciudadanos que han llegado aquí y que han habitado Cancún como su hogar. Trabajamos coordinados con el gobierno federal, trabajamos coordinados con el gobierno estatal y trabajamos coordinados como Ayuntamiento, queremos decirles que estamos aquí y estaremos trabajando 24/7, siguiendo las medidas de prevención siempre y pidiéndole, que lo acabamos de hacer en una reunión previa, a los Regidores, que sean voceros de esta información oficial y toda medida de prevención que podamos adoptar será en beneficio para tener el día de mañana un mejor futuro, muchísimas gracias. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, procedió a declarar un receso en esta sesión permanente, por lo que manifestó: Siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del día jueves diecinueve de marzo del dos mil veinte, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro un receso en los trabajos correspondientes a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. -----

-----**R E C E S O**-----

Siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día viernes veintisiete de marzo de dos mil veinte, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 55, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y de conformidad a lo acordado el día diecinueve de marzo de dos mil veinte, fecha en la que se dio inicio a esta sesión ordinaria, se reunieron en la sala de juntas "Salón Presidentes" del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, para reanudar los trabajos de su Trigésima Séptima Sesión Ordinaria Permanente, en los siguientes términos: -----

En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a pasar lista de asistencia.-----

En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la ausencia justificada de los **Ciudadanos Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal; José Luis Acosta Toledo, Décimo Regidor y Luis Pablo Bustamante Beltrán, Décimo Segundo Regidor**; la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum y declaró formalmente reanudados los trabajos de esta sesión. -----

Declarada reanudada la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto concierne al desahogo del octavo punto del orden del día, correspondiente a la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, aprobar diversas medidas relacionadas con los servicios que se prestan de manera presencial en las oficinas de las dependencias municipales, con motivo de la contingencia ocasionada por el virus COVID-19, en los términos del propio acuerdo.-----

En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó; Integrantes del Honorable Ayuntamiento, respecto a este punto del orden del día, quisiera informar a ustedes que el día de ayer, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 fracción VII del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, y con motivo de la contingencia de salud pública generada por la pandemia del virus denominado COVID-19, emití un acuerdo administrativo mediante el cual se conceden los subsidios y estímulos fiscales, siguientes: -----

- Subsidio del 10% en el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2020, si el pago anual se realiza en una sola exhibición;
- Subsidio del 100% en el pago de los derechos por la expedición de certificados de valor catastral y vigencia (cédulas catastrales);
- Condonación del 50% de las multas por infracciones en materia de tránsito, con las excepciones establecidas en el artículo 180 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;
- Condonación del 100 % de las multas por infracción a las disposiciones fiscales;
- Condonación del 100% de los recargos que se generen durante la contingencia, en adeudos por créditos fiscales;
- Condonación del 75% en las multas de ejercicios anteriores relacionadas con anuencias, permisos y licencia de funcionamiento;
- Condonación del 100% de los intereses moratorios por falta de pago de contraprestaciones por arrendamiento de inmuebles propiedad del municipio durante el mes de marzo de 2020;
- Condonación del 100% en el pago de contraprestaciones por el arrendamiento de inmuebles propiedad del municipio, correspondiente al mes de abril de 2020;
- Suspensión temporal del servicio de atención presencial para la recepción de pagos, trámites y servicios en las oficinas de todas las dependencias municipales, sin afectar la realización de los pagos, trámites y servicios que estén disponibles en línea a través del sitio oficial del Municipio de Benito Juárez, www.cancun.gob.mx;
- Suspensión temporal del ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales municipales, sin menoscabo del ejercicio de aquellas facultades de supervisión o comprobación que realicen las autoridades a efecto de verificar el cumplimiento de las medidas, restricciones o acciones implementadas con motivo de la contingencia de salud que nos ocupa;
- No correrán términos legales para ningún trámite o procedimiento administrativo que deba realizarse de manera presencial;
- Suspensión temporal de los procedimientos administrativos de ejecución;

- Conceder facilidades para que los contribuyentes que presenten adeudos en el pago de contribuciones municipales, puedan liquidarlos en parcialidades;

En virtud de lo anterior, considero que el acuerdo agendado para su desahogo en este punto del orden del día queda sin materia, motivo por el cual propongo a este órgano de gobierno se deseche este punto del orden del día, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra para alguna observación con respecto a la propuesta que he formulado, sírvase manifestarlo. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación la propuesta de desechar del orden del día, el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, aprobar diversas medidas relacionadas con los servicios que se prestan de manera presencial en las oficinas de las dependencias municipales, con motivo de la contingencia ocasionada por el virus COVID-19, en los términos del propio acuerdo, misma que fue aprobada por **unanimidad**, Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado desechar del orden del día el acuerdo en cuestión. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.-----

Décimo. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día viernes veintisiete de marzo del dos mil veinte, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----
